

yo lo narré con un poco de espíritu político. Debo informar que esto comenzó en el 2007 sin pensar en las posibilidades que se podían dar para una nueva contienda electoral y de yo ir a la reelección. Como parte de este proyecto se está construyendo la Casa de la Juventud para que los jóvenes de el Cantón Mejía tengan un espacio en donde puedan desarrollar toda su creatividad y dejar de lado la droga, el alcohol, las pandillas y que la gente haga conciencia sobre todo formar ahí nuevos líderes y por ello estamos trabajando en la formación de observatorios e infocentros, para agrupar a los mejores jóvenes con ideas extraordinarias.

¿Cuáles son los planes que tiene usted concretamente para su reelección?

Tenemos proyectado la Unidad del Milenio es una unidad educativa que está destinado ya el terreno en el sector de El Obraje donde se va a construir también el Cuartel de Policía ya esta destinado ese terreno, construiremos la Casa del Adulto Mayor. Tenemos la apertura de algunas calles como por ejemplo la prolongación de la calle Venezuela desde el cementerio pasa al complejo deportivo y termina esa calle al momento la calle que baja a Tahuachi, el mejoramiento de la calle que viene del sector de Condamulo estamos en el proceso de expropiación para esa calle unirle a la que va al camal municipal y la calle del camal municipal la que pasa por Tahuachi, entre otras.

Si gana, será Consejero de la Prefectura de acuerdo a la nueva Constitución?

Eso llena de muchas expectativas, mi anhelo sería ganar las elecciones y que igualmente gane Gustavo Baroja con quien hemos podido coordinar muchas acciones positivas en beneficio del cantón. En esta administración hemos recibido una ayuda extraordinaria del Consejo Provincial que mediante un convenio adoquinamos 6 km. en la ciudad de Machachi, El Murco, la entrada a la Concepción en Tambillo y se construyó el terminal. Al estar vinculado directamente con el Consejo Provincial y el Prefecto Baroja el cantón Mejía lograría un desarrollo muy importante porcentualmente.

lo que debían haber pagado desde muchos años atrás. El malestar que hubo es por la Ordenanza que en base a la Ley Orgánica del Régimen Municipal debía haberse aprobado hace 35 años aproximadamente. Nosotros pese el costo político y a sabiendas que eso podría quitarnos la posibilidad de ganar los votos para la reelección tomamos esa decisión. Eso tenía que darse hoy o cualquier otro momento, ahora nos la situación y preferimos que se haga ahora y pedimos que la gente haga conciencia de que tiene que pagar sus impuestos y las multas como corresponde de acuerdo a la Ley.

El malestar se dio también porque hubo una omisión en lo que dice la ley y tuvimos que asumir esa responsabilidad. En ese error que se había cometido, se hizo la reforma y se aclaró que, no todos los predios no construidos tienen que pagar y se hizo una pequeña modificación en el sentido de que los solares que tienen cerramiento también están exentos del pago de esta multa.

Eso en el impuesto rural y en el impuesto urbano?

Se trata del impuesto urbano, porque la Ordenanza trata solamente los predios urbanos pero hay predios urbanos igualmente que no tienen alcantarillado en unos casos, en otros casos no tienen electrificación ni agua potable. Si cualquiera de los tres servicios no tiene el predio, automáticamente esta exento es decir que no pagan todos la multa si no solamente los solares que tienen los tres servicios básicos enumerados y que estén dentro del sector urbano.

Pero entonces estamos hablando de multas o de aumento de los impuestos?

No, son multas a los solares no edificados por eso es que nosotros hicimos una consideración de que los solares que no tengan la posibilidad de edificar, de que al menos hagan el cerramiento. Queremos evitar que a dos o tres cuadras del parque todavía tengamos cerramientos de terrenos con lecheros, con alambre de púas o que simplemente los terrenos estén abandonados y se constituyan en depósitos de basura, guardas de delincuentes, lugares para uso de pandilleros y otras cosas de denigran realmente

esa casa, a través del IESS no presta el servicio para el cual esta destinada, automáticamente se re- y sobre todo la voluntad y cariño para seguir trabajando.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUESTRA SEÑORA
DE LOS DOLORES S.A. TRANSDOLORES

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES S.A. TRANSDOLORES** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.II.000496 de 06 de Febrero de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 850,00 Número de Acciones 85 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 1.700,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARGA PESADA, BODEGAJE, TRANSPORTACION DE LA MISMA...

Quito, 06 de Febrero de 2009

00020

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA